

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **5272**

Secc. 1era.

28 NOV. 2013

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 10-A/2013, del Departamento de Inspección, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica con un tope de 20 horas al 25% y 30 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario.

LUNES A JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
05:00 a 08:00 horas	05:00 a 08:00 horas	05:00 a 10:00 horas	05:00 a 10:00 horas
17:30 a 01:00 horas	16:30 a 03:00 horas	10:00 a 03:00 horas	10:00 a 18:00 horas
24:00 a 05:00 horas	24:00 a 09:00 horas	24:00 a 09:00 horas	18:00 a 03:00 horas
			24:00 a 05:00 horas

FUNCIONES

Fiscalizaciones de Transito	Autopista interurbanas
Ley de Rentas Municipales	Bienes nacionales de uso publico
Ferías libres	Clausuras
Comercio establecido y ambulante	Tramitaciones de denuncias al J.P.L.
Ley de alcoholes	Rondas por la comuna en función a la seguridad ciudadana
Apoyo a otras unidades que lo requieran	

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **PAOLA LEAL PEÑALOZA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica con un tope de 20 horas al 25% y 30 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, para la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY SIQUENDES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-